



## Determinaste saldo a favor en tu declaración anual de sueldos y salarios y tienes ISR a pagar en tus pagos provisionales de RESICO

### PRODECON te dice como **compensarlos**

Si como persona física tributas en el Régimen de Salarios y además en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), **Prodecon** tiene información importante para ti.

De conformidad con la Ley del ISR, recuerda que tienes la obligación de presentar tu declaración anual tanto por el régimen de sueldos y salarios, como por el RESICO.

Si al presentar tu declaración anual de sueldos y salarios determinas un saldo a favor, éste podrás solicitarlo en devolución, o bien, compensarlo contra el ISR que tengas a cargo; por ejemplo, contra los pagos provisionales que debas presentar en el RESICO.

En este caso, el artículo 23 del Código Fiscal de la Federación, dispone que las personas contribuyentes podrán optar por compensar las cantidades que tengan a su favor, contra las que tengan obligación de pagar por adeudo propio, siempre que deriven de un mismo impuesto, por lo que una vez que presentes tu declaración anual por sueldos y salarios y optes por la compensación del saldo a favor de ISR que hayas determinado, éste podrás compensarlo contra los pagos provisionales del ISR que determines en RESICO.

Si tienes dudas respecto a la compensación, o bien, respecto a otros temas de carácter fiscal, acércate a **Prodecon** contactándonos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición: a través de nuestro Chat en línea ingresando en: <http://www.prodecon.gob.mx/chat/index.php/esp>; correo electrónico: [atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx](mailto:atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx); vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; mediante una Asesoría personalizada o remota vía zoom solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx/>, o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/delegaciones>.

